



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

**CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES (C)**

16 SEP. 2020

LOTA,

DECRETO: N° 1946 ©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase Permiso **Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA	DIA DADOS	DIAS SOLIC.	SALDO
OLGA ALCAMAN SAN CRISTOBAL	DR.JUAN CARTES A.	2020	08.09.2020	08.09.2020	00	01	05
CARLOS ALVEAR RIVEROS	DR.JUAN CARTES A.	2020	28.08.2020	28.08.2020	01	01	04
FERNANDA CATALAN SANHUEZA	DR. JUAN CARTES A.	2020	04.09.2020	04.09.2020	1.5	01	3.5
JESSICA CARVALLO FUENTEALBA	DR.JUAN CARTES A.	2020	28.08.2020	28.08.2020	0.5	0.5(pm)	05
JESSICA CARVALLO FUENTEALBA	DR. JUAN CARTES A.	2020	01.09.2020	01.09.2020	01	01	04
ROMINA DEL PIANO ORTIZ	DR. JUAN CARTES A.	2020	26.08.2020	26.08.2020	1.5	0.5(pm)	04
ROMINA DELPIANO ORTIZ	DR.JUAN CARTES A.	2020	04.09.2020	04.09.2020	02	0.5(pm)	3.5
MARCELA OÑATE VIGUERAS	DR.JUAN CARTES A.	2020	04.09.2020	04.09.2020	02	01	03
ANA KAREN RODRIGUEZ SOTO	DR.JUAN CARTES A.	2020	23.04.2020	23.04.2020	01	0.5(pm)	4.5
MARIANO SILVA SALGADO	DR.JUAN CARTES A.	2020	03.09.2020	03.09.2020	3.5	0.5(am)	02

2.- Los(as) funcionarios (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MJIA/cma